Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0433/2014
18 MAR 2014

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS FOTOCOPIADORAS MARCA CANON PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato Abierto Nº 242 de fecha 08 de mayo de 2013 suscrito con la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. en el marco del llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción ID Nº 267.262 con vigencia hasta el día 7 de mayo de 2014;

La necesidad de realizar el mantenimiento y las reparaciones con repuestos originales y mano de obra especializada para garantizar el óptimo funcionamiento de las 20 (veinte) fotocopiadoras marca Canon, que son utilizadas en distintas dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la firma DATA SYSTEM S.A.E.C.A. mediante la cual DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO ser el único distribuidor autorizado y único Centro de Servicios Autorizado (CAS) nombrado por CANON LATIN AMERICA INC en Paraguay, para la línea de fotocopiadoras marca Canon;

La constancia de haber incluido en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014 los rubros necesarios para hacer frente a la presente contratación;

La Resolución N° 0019/2014 de fecha 08 de enero de 2014, por el cual se autoriza el inicio del llamado por Contratación Directa por Vía de la Excepción para el servicio integral de mantenimiento y reparación de las fotocopiadoras marca Canon propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 009/2014 de fecha 03 de febrero de 2014 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada número 302636;

La invitación realizada a la empresa DATA SYSTEM SAECA;

La oferta presentada por la empresa DATA SYSTEMS SAECA;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a la Contratación Directa por Vía de la Excepción ID N° 267.262 para el servicio integral de mantenimiento y reparación de las fotocopiadoras marca Canon propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 24 de febrero de 2014;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 07/2014, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción para el servicio integral de mantenimiento y reparación de las fotocopiadoras marca Canon propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Las Resoluciones Nº 597/2009 y 806/2009 "Que establecen y reglamentan las condiciones para la aplicación de la modalidad de CONTRATO ABIERTO en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003";

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0433/2014
18 MAR 2014

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción por la modalidad de Contrato Abierto para el "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS FOTOCOPIADORAS MARCA CANON PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a favor de las empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por un monto mínimo de ₲ 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA incluido y un monto máximo de ₲ 125.000.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF